

Ministerio
del Estado
de R. E.

I, 22, 11, 2 N^o 60

Lugue Julio 23 de 1868.

60

Acompano a sus efectos copia legalizada del Supremo Decreto que con fecha 20 del corriente se ha servido expedir el Exmo. Señor Mariscal Presidente de la Republica carando el exequatur provisto el 28 de Marzo de 1864 a la patente de V. E. en el caracter de Vice Consul de S. M. el Rey de Portugal.

Aprovecho &
(Firmado) Guemesindo Benites

Señor Antonio de Varoncello

Ministerio
de Estado
de R. E.

I, 22, 11, 2 N^o 61

Lugue, Julio 23 de 1868.

61



Tengo el honor de solicitar de V. E. la inmediata entrega de un paquete cerrado de comunicaciones que el ex-ministro de Relaciones Exteriores José Berge ha entregado a V. E. en su habitacion de salineras en ocasion de que en la tarde siguiente de la llegada de Berge de San Fernando a la Alunion V. E. se visitaba en aquella casa, donde personalmente le hizo cargo de dicho paquete para guardarlo como en efectos llegando a la Legacion al ocurecer V. E. se dirijis con el a su escritorio.

Siendo ese paquete, Señor Ministro, de grande importancia para mi Gobierno, V. E. me permitira rogarle su entrega al oficial portador de esta comunicacion

Aprovecho esta ocasion de renovar a V. E. mi distinguida consideracion

(Firm.) Guemesindo Benites.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de America

Ministerio
de Estado
de R. E.

I, 22, 11, 2 N^o 62

Lugue Julio 23 de 1868.

62

Antes de haber tenido tiempo de responder a V. E. la nota que me ha dirigido el 20 del corriente como habia pedido en la mia del 21 he recibido la contestacion que V. E. ha dado a esta ultima y ambas voy a responder.

Antes de todo debo levantar la aparente peisa que V. E. me causa tan poco cortosamente en su respuesta de ayer, pues mi peisa no era aparente como V. E. dice, sino efectiva y movida por el interes amulato de no ver llegar una complicacion por un nuevo abuso de la confianza de V. E. por los res que protege. He creido esa confianza efectiva y noble y no aparente como V. E. Clasifica mi peisa y esta es la explicacion de mi conducta en esa nota.

No he olvidado en ella como V. E. cree que acababa de darme sus razones, declarando que no entregaria a Marteman y Blies para su enjuiciamiento por las autoridades del Pais como miembros de su Legacion; quize solo apuntar a V. E. una posibilidad traidora apresurandome a prevenir la esciva confianza de V. E. hacia los Criminales de su casa mientras me propomia ofrecer a V. E. una contestacion.